



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 29 MAR 2016

Expte. N° 21.060/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1182-15 mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura MATEMÁTICA, de 5to. año, Turno Tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta UNIVERSIDAD, el que se regirá de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Resolución CS N° 049-89 y modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución CS N° 451/15 se designa a los miembros del Jurado que entenderán en dicha cobertura.

QUE a fs. 112 la Dirección del citado Instituto solicita se emita la correspondiente resolución con la secuencia de actos acordados con los miembros del Jurado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

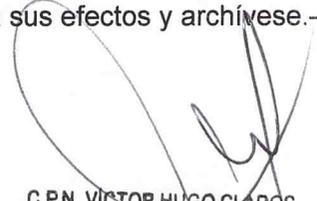
ARTÍCULO 1°.- Fijar el siguiente cronograma para la constitución de los miembros del Jurado que entenderán en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura MATEMÁTICA, de 5to. año, Turno Tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta UNIVERSIDAD, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1182-15, conforme al siguiente detalle:

- CONSTITUCIÓN DEL JURADO: 19 de abril de 2016 - Hs. 08:30
- ANALISIS DE ANTECEDENTES: 19 de abril de 2016 - Hs. 08:30
- PRUEBAS DE OPOSICIÓN: 19 de abril de 2016 - Hs. 10:30

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.-



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0308-16